

- Otorgarles equipo y uniformes reglamentarios sin costo.
- Ser sujetos de ascensos, condecoraciones, estímulos y recompensas.
- Gozar de un trato digno y respetuoso por parte de sus superiores, iguales o subalternos.
- Ser asesorados y defendidos jurídicamente.
- Recibir atención médica oportuna y tratamiento adecuado



En la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Toluca estamos para ayudarte y te ofrecemos:

- Asesorías jurídicas.
- Pláticas y conferencias en materia de derechos humanos.
- Canalización para atención de casos de violaciones a derechos humanos.
- Acompañamiento para interponer una Queja.
- Material bibliográfico para consulta.

Estamos a tus órdenes:

 Independencia 106, edificio "Los Heros" Segundo piso. Colonia Centro. C.P. 50000
  De 9:00 a 18:00 horas.
  722 214 91 13

Esta dependencia cuenta con una **cabina telefónica de videollamadas**, ubicada en el **Palacio Municipal de Toluca**, para interponer **Quejas** ante la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**.

 Defensoría Municipal de Derechos Humanos Toluca

 @ddhh_toluca

 defensoriatoluca@hotmail.es



DERECHOS HUMANOS EN LA FUNCIÓN POLICIAL

#TodosSomosDefensores





¿Qué es la función policial?

Es la labor que desempeñan los policías con el propósito de conservar la armonía social y respaldar el progreso de las labores dentro del orden, impidiendo que éste sea alterado.



Objetivos de la función policial

- Preservar la seguridad y el orden en sitios públicos
- Hacer respetar las leyes
- Proteger a las personas y sus bienes
- Prevenir presuntas violaciones a derechos humanos



¿Qué beneficio tiene para la ciudadanía que la policía respete los derechos humanos?

- Aumenta su eficacia.
- Mantiene el orden público con profesionalidad en sus métodos de solución y prevención de la delincuencia.
- Promueve la confianza de las personas, lo cual incrementa la cooperación de la comunidad.
- Aumenta la administración imparcial de justicia y, en consecuencia, la confianza en las instituciones de seguridad pública.
- Impide y resuelve delitos.



Obligaciones del personal policial

- Servir con respeto, diligencia y honor a la sociedad para salvaguardar la vida e integridad física.
- Prestar el auxilio posible a quienes estén amenazados de un peligro personal.
- En las detenciones por los delitos cometidos en flagrancia, presentar ante el Ministerio Público a los presuntos responsables.

- No efectuar la detención ilegal de personas.
- No cometer actos de corrupción.
- Prevenir la comisión de delitos y faltas administrativas que determinen las leyes.
- Al momento de la detención, informar sobre los derechos que establecen la Constitución y demás instrumentos normativos a favor de los detenidos.
- Usar el equipo a su cargo con el debido cuidado y prudencia en el cumplimiento de su deber.
- Utilizar en todo momento la persuasión verbal antes de emplear la fuerza y las armas.
- Abstenerse de infligir, tolerar o permitir actos de tortura.



Derechos del personal policial

- Recibir el respeto y la consideración de la comunidad a la que sirven.
- Recibir capacitación inicial y continua para el desarrollo de destrezas, habilidades, conocimientos teóricos y prácticos que conlleven a la profesionalización de su función, enfatizando, de manera específica, en los derechos humanos y el uso legítimo de la fuerza.